

## **PONDERACION Y APERTURA SOBRE 2 DE LAS PROPUESTAS LICITACION PUBLICA LP-038-2023**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA EL PROYECTO DE EXPANSIÓN PLAN PARCIAL ALAMEDA MARTHA MOJICA, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 806.376.132,00

**PLAZO:** TRES (03) MESES

### **Ponderación y Apertura Sobre 2 de las Ofertas**

La Asociación en reunión de fecha (30) de octubre de 2023, después de conocido el informe final entregado por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando como resultado el siguiente oferente HABIL, se dispone a realizar la apertura de la oferta Económica del sobre N° 2 el día 27 de octubre, suspendiendo la audiencia y el día hábil siguiente realizar la respectiva Ponderación de requisitos evaluables según el pliego de condiciones definitivo:

Para realizar el proceso de Ponderación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

<b>Concepto</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
<b>Total</b>	<b>100</b>

- Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>]).

*“La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre”*

### **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)  
[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Según lo anterior y bajo la fecha establecida en el cronograma del proceso, la TMR a tener en cuenta es la del día 28 de octubre la cual termina en los decimales **62**.

Determinando así que la ponderación de la oferta económica se realizara bajo el calculo 3. Media aritmética baja.

Por lo tanto, la Evaluación del proponente HABIL queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

**MPL & COMPAÑÍA LTDA**

NIT 844001005-3

R/L WILLIAM MENDOZA TRIANA

CC N° 79.659.087 de Bogotá D.C

Teléfono: 3219448090

Dirección: Calle 22ª No. 30-95 Yopal – Casanare

Email: [alamedamarthamojica@gmail.com](mailto:alamedamarthamojica@gmail.com)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
<b>Total</b>	<b>98,5</b>

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del proponente queda de la siguiente manera:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	MPL & COMPAÑÍA LTDA	98,5

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **MPL & COMPAÑÍA LTDA** con NIT **844001005-3**, representado legalmente por WILLIAM MENDOZA TRIANA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.659.087 de Bogotá D.C, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$806.027.807,00)**.

Cordialmente,

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
Evaluador Jurídico

*Dayana Marcela Carvajal Castaño*  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO  
**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**  
Evaluador Técnico

*Jorge Andrés Baquero Vanegas*  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
Director ejecutivo

Proyecto.  
Oficina de Contratación